



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 de Noviembre de 2018  
**SDM-SC- 247649**

Señor (a):  
**OSCAR BOLAÑOS SARRIA**  
**CARRERA 118 B No. 18 - 31**  
**TELEFONO: 3227859500 – 3138545650**  
**CORREO: oscarb1972@gmail.com**  
**BOGOTA**

**REF: RTA--SDM-371838/2018**

**Señor(a) Bolaños:**

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

*"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor **el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo**". (Subrayado fuera de texto).*

Entonces el comparendo **1100100000005936459 de 10/21/2013**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a **CRA 118 No. 18 B-32 EN BOGOTA**, siendo devuelto por la causal "**DIRECCION INEXISTENTE**", hechos que no son Atribuibles a la administración.

| Consulta Cambio Direcciones |                 |             |          |            |
|-----------------------------|-----------------|-------------|----------|------------|
| Información Conductor       |                 |             |          |            |
| Identificación              | Documento       | Expedida en |          |            |
| C14322785                   | CÉDULA DE CIUDA | HONDA       |          |            |
| Nombres                     | Apellidos       |             |          |            |
| OSCAR                       | BOLAÑOS         |             |          |            |
| Fecha                       | Sexo            |             | Teléfono |            |
| 1970-01-24                  | • H             | M           | C I      | 3213264692 |
| Ciudad                      | País            |             |          |            |
| BOGOTA                      | COLOMBIA        |             |          |            |
| Dirección                   |                 |             |          |            |
| CRA 118 # 18B-32            |                 |             |          |            |

AC 13 No. 37 – 35  
Tel: 3649400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**MULTA ELECTRÓNICA**  
**ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000005936459**

**OSCAR BOLAÑOS SARRIA**  
CRA 118 # 18B-32  
BOGOTÁ D.C.

**INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN**  
Código Infracción: 052  
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.  
Fecha Hora Infracción: 19/12/2013 15:00:17  
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad: CR 70 - CL 6A-03 - REMEDY

**INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO**  
Lugar de Matrícula: BOGOTÁ D.C.  
Tipo Vehículo: MOTOCICLETA  
Placa: LND-84C

**INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO**  
Nombre: OSCAR BOLAÑOS SARRIA  
CRA 118 # 18B-32  
Se encuentra estacionado donde hay señal de prohibido.

**INFORMACIÓN DEL INFRACTOR**  
Nombre: OSCAR BOLAÑOS SARRIA  
CRA 118 # 18B-32  
Dirección del infractor: Remedy

**AGENTE DE TRÁNSITO**  
MARIO HERNY GARCIA  
PLACA 5327

**Valor Pagado:**

**www.movilidadbogota.gov.co**

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

| COMPARENDO          | NOTIFICACION                                         |
|---------------------|------------------------------------------------------|
| 1100100000005936459 | RESOLUCION 8 DE 18 DIC 2013<br>NOTIFICADO 16/01/2014 |

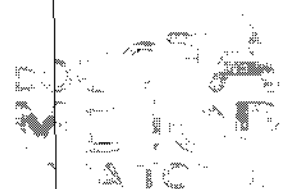
Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, disponía:

*"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviara por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"*

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Ahora bien, y con respecto a la prescripción del comparendo No. 1100100000005936459 de 10/21/2013, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva a través de oficio **SDM-SC-247647**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.**

*"...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido **los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

*"Bogotá, mejor para todos"*

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vanessa Ramirez– Contratista SDM.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 21 de Noviembre de 2018  
SDM-SC -247647

Doctora:

**IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE**  
Subdirectora de Jurisdicción Coactiva  
Secretaría Distrital de Movilidad

**REF: REMISION RADICADO SDM 371838/2018**

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en cuatro (4) folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de prescripción del comparendo No. 1100100000005936459 de 10/21/2013, impetrada por el señor OSCAR BOLAÑOS SARRIA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 14322785.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

*"Bogotá, mejor para todos"*

  
**DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA**  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Vanessa Ramirez- Contratista SDM.  
Anexo: Copia de la petición en (4) folios.

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5138

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                    |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-367974/ AMPARO MONROY VALBUENA                                                 |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-242786 d el 14 DE NOVIEMBRE DE 2018                                         |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR<br>PROFESIONAL ESPECIALIZADO.<br>MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

**La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-367974.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 19 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)